



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 048-2019-CM-MPA.

Abancay, 27 de junio de 2019

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 27 de junio del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: "Ampliación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y las Comunidades Campesinas del Sector 1 – Abancay para la sesión de uso del Tractor Oruga D5H";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-COMUNIDADES CAMPESINAS DEL SECTOR 1-ABANCAY, los presidentes de las ocho (8) comunidades campesinas: Chalhuhaycco, Curanguyoc, Querapata, Atumpata, Puruchaca, Micaela Bastidas, Asillo, Aymas Alto y el anexo de Ccacsá, solicita la ampliación del Convenio Interinstitucional para la sesión de uso del Tractor Oruga D5H, ;

Que, el numeral 26 del artículo 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, establece que le **corresponde al concejo municipal** aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, carta N° 003-2019-ACC-ABANCAY, de fecha 26 de junio del 2019, el regidor Antonio Cáceres Cervantes, solicita se incorpore en estación de Orden del Día de la sesión de concejo ordinaria del día 27 de junio de 2019; para que se apruebe la Ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y las ocho comunidades del sector 1;

Que, mediante opinión legal N° 63-2019-GAJ-MPA, la Gerencia de Asesoría Legal opina por la procedencia de la ampliación del Convenio de Cooperación interinstitucional, recomendando requerir al IVP y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de esta entidad edil, emitan opinión técnica, sobre las obligaciones que asumirá la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueron debatidos y llevados a votación llegando al acuerdo por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Ampliación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y las Comunidades Campesinas de Chalhuhaycco, Curanguyoc, Querapata, Atumpata, Puruchaca, Micaela Bastidas, Asillo, Aymas Alto y el anexo de Ccacsá, respecto a la sesión de uso del Tractor Oruga D5H".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. Guido Chahuaylla Maldonado, suscribir la Ampliación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y las Comunidades Campesinas del Sector de Chalhuhaycco, Curanguyoc, Querapata, Atumpata, Puruchaca, Micaela Bastidas, Asillo, Aymas Alto y el anexo de Ccacsá".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, IVP de la Municipalidad Provincial de Abancay, y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, adopten las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE



ACUERDO MUNICIPAL N° 048-2019-CM-MPA.

Abancay, 27 de junio de 2019

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.
VISTO:**

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 27 de junio del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: "Ampliación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y las Comunidades Campesinas del Sector 1 – Abancay para la sesión de uso del Tractor Oruga D5H";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-COMUNIDADES CAMPESINAS DEL SECTOR 1-ABANCAY, los presidentes de las ocho (8) comunidades campesinas: Chalhuhaycco, Curanguyoc, Querapata, Atumpata, Puruchaca, Micaela Bastidas, Asillo, Aymas Alto y el anexo de Ccacsá, solicita la ampliación del Convenio Interinstitucional para la sesión de uso del Tractor Oruga D5H, ;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, establece que le **corresponde al concejo municipal** aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, carta N° 003-2019-ACC-ABANCAY, de fecha 26 de junio del 2019, el regidor Antonio Cáceres Cervantes, solicita se incorpore en estación de Orden del Día de la sesión de concejo ordinaria del día 27 de junio de 2019; para que se apruebe la Ampliación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y las ocho comunidades del sector 1;

Que, mediante opinión legal N° 63-2019-GAJ-MPA, la Gerencia de Asesoría Legal opina por la procedencia de la ampliación del Convenio de Cooperación interinstitucional, recomendando requerir al IVP y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de esta entidad edil, emitir opinión técnica, sobre las obligaciones que asumirá la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueran debatidos y llevados a votación llegando al acuerdo por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "Ampliación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y las Comunidades Campesinas de Chalhuhaycco, Curanguyoc, Querapata, Atumpata, Puruchaca, Micaela Bastidas, Asillo, Aymas Alto y el anexo de Ccacsá, respecto a la sesión de uso del Tractor Oruga D5H".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. Guido Chahuaylla Maldonado, suscribir la Ampliación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y las Comunidades Campesinas del Sector de Chalhuhaycco, Curanguyoc, Querapata, Atumpata, Puruchaca, Micaela Bastidas, Asillo, Aymas Alto y el anexo de Ccacsá".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, IVP de la Municipalidad Provincial de Abancay, y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, adopten las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

Trabajemos juntos...